



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. GPI-P-NA-50-2021**

**Abg. Pablo Jurado Moreno**  
**PREFECTO DE IMBABURA.**

**Considerando:**

**Que**, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos”.

**Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República, determina que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera.

**Que**, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador indica: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales”.

**Que**, el artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD de las Atribuciones del Prefecto o prefecta provincial, literal h) indica: “Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;

**Que**, el artículo 50 del Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD de las Atribuciones del Prefecto o prefecta provincial, literal j) dice: “Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno provincial; así como delegar atribuciones y deberes al vice prefecto o vice prefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de su competencias”.

**Que**, mediante oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2021-063-O de 12 de abril de 2021, suscrito por el ingeniero Juan Gudiño Cevallos, Directora General de Planificación, dirigido al abogado Pablo Jurado Moreno, Prefecto de Imbabura, a través del que solicita la autorización para la conformación del Equipo de Trabajo Institucional, que se construya una propuesta para “Apoyar la recuperación económica del sector comercio exterior}, facilitando la integración de las personas más vulnerables”, con el fin de mitigar el impacto del COVID-19.

**Que**, mediante sumilla de la máxima autoridad, inserta en el oficio Nro. GPI-NA-DGPL-2021-063-O de 12 de abril de 2021, en el que dispone: “Secretaría General Redactar Resolución”.

**En**, uso de las facultades legales;

**RESUELVO:**

**Art. 1.-** Designar al Ing. Carlos Merizalde Leiton, Director General de Cooperación Internacional; Econ. Sherman Ortega Cabezas, Director General de Desarrollo Económico; Ing. Juan Gudiño Cevallos, Director General de Planificación; Ing. Karen Terán, Analista Ambiental; Ing. María Isabel Ríos, Jefe de Fomento Productivo y Emprendimiento; Ing. Xavier Benítez, Analista de Desarrollo Económico; Lic. Arturo Mier, Jefe de Turismo; Ing. Luis Cazares, Subdirector de Ejecución de Infraestructura; Ing. Luis Mora, Analista





**GAD PROVINCIAL  
DE IMBABURA**



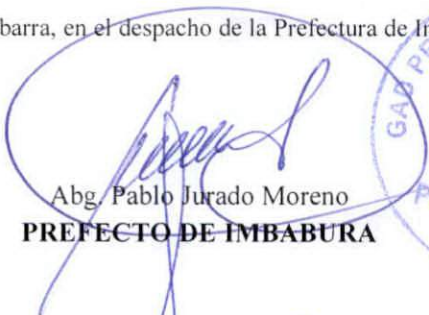
**PREFECTURA  
DE IMBABURA**

de Recursos Hídricos; Ing. Fernanda Avellaneda, Subdirectora de Planificación Territorial; Ing. Johanna Collaguazo, Analista de Gestión de Riesgos, para conformar el Equipo de Trabajo Institucional, que se construya una propuesta para "Apoyar la recuperación económica del sector comercio exterior", facilitando la integración de las personas más vulnerables", con el fin de mitigar el impacto del COVID-19.

La Máxima Autoridad se reserva el derecho de modificar la presente Resolución en el momento, que de acuerdo con las circunstancias administrativas y de personal se consideren pertinentes.

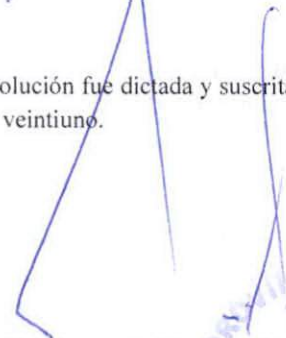
La presente resolución entrará en vigencia a partir de la suscripción.

Dado y firmado en la ciudad de Ibarra, en el despacho de la Prefectura de Imbabura, a los 14 días del mes de abril de 2021.

  
Abg. Pablo Jurado Moreno  
**PREFECTO DE IMBABURA**



**CERTIFICO.-** Que la presente Resolución fue dictada y suscrita por el señor Prefecto de Imbabura a los catorce días del mes de abril del dos veintiuno.

  
Dr. Fernando Naranjo Factos  
**SECRETARIO GENERAL**

